República de Colombia Gobernación de Santander	**CARTA**	CÓDIGO	AP-AI-RG-110
		VERSIÓN	17
		FECHA DE APROBACIÓN	11/04/2024
		PÁGINA	1 de 1

Bucaramanga, 01 NOV 2024

Doctor
CARLOS ALBERTO ROMÁN OCHOA
Jefe de Oficina de Contratación
Presente

Referencia: Conservación y Archivo del contrato

De manera respetuosa me permito remitir para digitalización y archivo los siguientes documentos correspondientes al contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **CO1.PCCNTR. 6168814 del 04 DE ABRIL DE 2024** del contratista **YESICA XIOMARA CORZO MORALES** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.704.700 de Bucaramanga cuyo objeto es: **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADORA DE EMPRESAS EN LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE INGRESOS ADSCRITA A LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIOS DE ASESORÍA PROFESIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER".**

Relaciono los documentos a anexar:

1. *Informe de Supervisor*
2. *Certificado de Disponibilidad Presupuestal*
3. *Certificación del Banco de Proyectos*
4. *Informe de Conveniencia para Adicionales, Modificatorios, Reclamaciones y Otrosí*
5. *Minuta de Adición en Valor y Plazo N°1*
6. *Documentos del Contratista*

Atentamente:

NELSON JAVIER LÓPEZ RODRÍGUEZ
Supervisor

República de Colombia Gobernación de Santander	**INFORME DE SUPERVISIÓN**	CÓDIGO	AP-CCP-RG-03
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	22/03/2023
		PÁGINA	1 de 1

INFORME DE SUPERVISIÓN

TIPO DE CONTRATO:	Prestación de Servicios Profesionales
CONTRATO No. Y FECHA:	**CO1.PCCNTR. 6168814 del 04 DE ABRIL DE 2024**
CONTRATISTA:	**YESICA XIOMARA CORZO MORALES**
Nit o C.C. No.	**1.098.704.700 de Bucaramanga**
OBJETO:	**"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADORA DE EMPRESAS EN LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE INGRESOS ADSCRITA A LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIOS DE ASESORÍA PROFESIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER".**

VALOR INICIAL:				$31.500.000.00		
VALOR ADICIONAL:				N/A		
ANTICIPO INICIAL:				N/A		
ANTICIPO ADICIONAL:				N/A		
AMORTIZACION ANTICIPO INICIAL:				N/A		
AMORTIZACION ANTICIPO ADIC:				N/A		
PLAZO INICIAL:				SIETE (07) MESES		
PLAZO ADICIONAL:				N/A		
NOMBRE INTERVENTOR Y CONTRATO				N/A		
Nit o C.C. No. DEL INTERVENTOR				N/A		
SUPERVISOR:				**NELSON JAVIER LÓPEZ RODRÍGUEZ**		
Acto Administrativo de Supervisión:				Acto Administrativo de designación de supervisión del 19 de marzo de 2024		
FECHA DE INICIACIÓN:				05 de Abril de 2024		
ACTA DE SUSPENSIÓN	Nº	Nº	Nº	DD/MMM/AAAA	DD/MMM/AAAA	DD/MMM/AAAA
ACTA DE REINICIACIÓN	Nº	Nº	Nº	DD/MMM/AAAA	DD/MMM/AAAA	DD/MMM/AAAA
FECHA DE TERMINACIÓN:				04 de Noviembre de 2024		

OFICINA GESTORA:	Secretaría de Hacienda

VALOR A PAGAR:	**$** N/A	**No. de cobros realizados:**	-	**de**	-

Periodo de Pago:	**Desde:**	N/A	**Hasta:**	N/A

Teniendo en cuenta la necesidad por parte del Departamento de Santander de dar continuidad al desarrollo de las actividades que se vienen prestando con la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No **CO1.PCCNTR. 6168814 del 04 DE ABRIL DE 2024**, se solicita realizar adicional en valor y en plazo al contrato antes mencionado de la siguiente manera: En valor por la suma de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($5.250.000.00).**

Se expide en Bucaramanga, a los 01 NOV 2024

NELSON JAVIER LÓPEZ RODRÍGUEZ
Supervisor

Bucaramanga, 01 NOV 2024

INFORME TECNICO Y DE CONVENIENCIA PARA ADICIONALES, MODIFICATORIOS, RECLAMACIONES Y OTRO SI

"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADORA DE EMPRESAS EN LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE INGRESOS ADSCRITA A LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIOS DE ASESORÍA PROFESIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER".

Se realiza el presente informe y documentos previos en cumplimiento de los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que modifiquen, reglamenten o sustituyan.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

El Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia prevé: "(...) son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. (...)"

El Artículo 209 de la Constitución Política expresa que "la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrollan con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad...". En el marco de este precepto constitucional, el Estado debe satisfacer las necesidades generales de toda la población, desarrollar los principios y finalidades consagradas en la gestión pública y priorizar de manera permanente el interés general.

El artículo 4 de la Ley 489 de 1998 señala que son Finalidades de la función administrativa, busca la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política.

El numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 definió el contrato de prestación de servicios como aquel destinado al desarrollo de actividades relacionadas con la administración y funcionamiento de la entidad, los cuales no generan relación laboral ni prestaciones sociales y su celebración es por el término estrictamente indispensable.

El Departamento de Santander requiere de la articulación de los diferentes procesos de apoyo, para el logro de sus competencias, funciones y responsabilidades, acción que se ve afectada porque la entidad territorial no cuenta con el recurso humano profesional suficiente, con experiencia e idoneidad, y capacitado, que apoye la gestión administrativa y misional de la entidad.

En virtud de lo anterior para el segundo semestre de la vigencia 2024 se pretende continuar con el fortalecimiento institucional a través de la prestación de servicios profesionales, de apoyo a la gestión y asistencia técnica, solicitando recursos necesarios para desarrollar las actividades correspondientes, a través de la contratación de personal en las diferentes dependencias para cumplir con los requerimientos de cada una, dando cumplimiento a los parámetros de una buena gestión y así mismo contribuir al desarrollo de la Administración Departamental y al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Departamental "ES TIEMPO DE SANTANDER 2024-2027".

Así las cosas, dentro del presente procedimiento se observa que existe la necesidad de seguir contando con los servicios de un Administrador de Empresas con experiencia mínima de 24 de meses para la realización de las diversas actividades que demanda la dirección técnica de ingresos adscrita a la secretaria de hacienda del departamento de Santander teniendo en cuenta

que la secretaria no cuenta con el recurso humano suficiente para desarrollar las funciones y actividades de la administración actual y su Plan de Desarrollo "ES TIEMPO DE SANTANDER 2024-2027", que para el cumplimiento de las tareas asignadas por la dirección técnica de ingresos adscrita a la secretaria de hacienda del departamento de Santander, requiere apoyar la elaboración de informes de gestión del avance de cumplimiento de metas del plan de desarrollo 2024-2027 de la gobernación de Santander.

Es obligación de la dirección técnica de ingresos adscrita a la secretaria de hacienda del departamento de Santander cumplir con las diferentes actividades u obligaciones de carácter legal, administrativo y financiero que se denotan en la gestión diaria, en ese sentido, es pertinente subrayar que actualmente los profesionales de planta tiene una carga laboral muy alta y requieren un mayor apoyo para la distribución de las actividades, por ende, se considera conveniente suscribir el presente adicional del contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **CO1.PCCNTR. 6168814 del 04 DE ABRIL DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y YESICA XIOMARA CORZO MORALES** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.704.700 de Bucaramanga, para garantizar el cumplimiento oportuno y efectivo de las funciones, atribuciones y competencias conferidas a la dependencia, toda vez que la necesidad que dio origen al mismo se sigue presentando.

De acuerdo a lo anterior, el Departamento de Santander – Secretaría Administrativa contempla la necesidad de dar continuidad al desarrollo de las actividades que se vienen prestando con la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **CO1.PCCNTR. 6168814 del 04 DE ABRIL DE 2024**, y así seguir dando cumplimiento a los parámetros de una buena gestión y contribuyendo al desarrollo de la Administración Departamental, por lo que se hace necesario adicionar en valor por la suma de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($5.250.000.00)** y un plazo de **UN (01) MES Y CINCO (05) DÍAS.**

2. IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

El objeto de la contratación del presente informe es: **"la adición N° 1, en valor y plazo; al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. CO1.PCCNTR. 6168814 del 04 DE ABRIL DE 2024,** celebrado entre el **DEPARTAMENTO DE SANTANDER** y **YESICA XIOMARA CORZO MORALES** para: **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADORA DE EMPRESAS EN LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE INGRESOS ADSCRITA A LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIOS DE ASESORÍA PROFESIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER".**

3. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y JURÍDICA

Desde el punto de vista técnico, la adición planteada es viable debido a que el contrato se encuentra vigente y el informe del supervisor del contrato manifiesta la necesidad de continuar con la prestación del servicio que viene desempeñando el contratista en la Secretaría de Infraestructura.

Desde el punto de vista jurídico, de conformidad con el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales. Por lo anterior, es procedente y se ajusta al estatuto contractual la adición del contrato.

4. VALOR ESTIMADO DE LA ADICIÓN

Teniendo en cuenta la necesidad de realizar la adición al contrato de prestación de Servicios Profesionales No. **CO1.PCCNTR. 6168814 del 04 DE ABRIL DE 2024**, por las razones aducidas en el presente documento; el valor que se requiere adicionar es de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($5.250.000.00).** conforme se indica en el informe del supervisor. Teniendo en cuenta la presente adición, el valor total del contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **CO1.PCCNTR. 6168814 del 04 DE ABRIL DE 2024** asciende a la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($36.750.000.00).**

El valor a adicionar se encuentra soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° **24002555** de fecha **septiembre 13 de 2024,** Fuente de Financiación: ICLD – INVERSIÓN

(REORIENTADA POR LA LEY 2342-2023 DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN), Detalle Rubro: **SERVICIO DE ASESORÍA PROFESIONAL APOYO A LA GESTIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER,** rubro presupuestal: **2.3.2.02.02.008.45.4599.4599031.51,** Código interno: **243030,** por valor de **DOS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($2,000,000,000.00)** del presupuesto General de gastos del Departamento de Santander para la vigencia fiscal 2024, igualmente se cuenta con Certificación del Banco de Proyectos **No. 239 del 13 de septiembre 2024**, bajo SSEPI **20210680000001** BPIN **2021004680001** del Proyecto **SERVICIO DE ASESORÍA PROFESIONAL, APOYO A LA GESTIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER** Eje Estratégico: **EJE SEGURIDAD MULTIDIMENSIONAL** Sector y código del Plan de Desarrollo: **ES TIEMPO DEL GOBIERNO TERRITORIAL - 45** Programa y código del Plan de Desarrollo: **Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial – 4599.**

5. PLAZO ESTIMADO DE LA ADICIÓN

La adición en plazo es de **UN (01) MES Y CINCO (05) DÍAS**. conforme se indica en el informe del supervisor.

Por lo expuesto,

SE CONCLUYE QUE

Se considera conveniente la suscripción de la adición N° 1, en valor y plazo, al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **CO1.PCCNTR. 6168814 del 04 DE ABRIL DE 2024,** celebrado entre el **DEPARTAMENTO DE SANTANDER** y **YESICA XIOMARA CORZO MORALES** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.704.700 de Bucaramanga, cuyo objeto es: **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADORA DE EMPRESAS EN LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE INGRESOS ADSCRITA A LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIOS DE ASESORÍA PROFESIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER".**

SANDRA PATRICIA QUIROS MARÍN
Secretaria Administrativa

Proyectó Aspectos Jurídicos: Edgardo Barros Hernández – Abogado Contratista
Revisó Aspectos jurídicos: Luz Jeaneth Rojas Tarazona – Abogada Contratista
VB: Carlos Alberto Román Ochoa – Jefe oficina de Contratación.
Revisó Aspectos Jurídicos: Javier Gustavo Pulido - Abogado Contratista

ADICIONAL No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CO1.PCCNTR. 6168814 del 04 DE ABRIL DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y YESICA XIOMARA CORZO MORALES

Entre **SANDRA PATRICIA QUIROS MARÍN,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 46.374.564 de Sogamoso Boyacá, en calidad de Secretaria Administrativa de Santander, nombrada mediante Decreto No. 003 del 01 de enero de 2024, cargo para el cual tomo posesión el día 01 de enero de 2024, delegada para suscribir contratos mediante Decreto Departamental número 621 de noviembre 16 de 2021 expedido por el Gobernador del Departamento, actuando en nombre y representación del DEPARTAMENTO DE SANTANDER, Entidad Estatal, con NIT 890201235-6 quien para efectos del presente adicional se denomina **EL DEPARTAMENTO** por una parte y por la otra **YESICA XIOMARA CORZO MORALES,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.098.704.700 de Bucaramanga, quien afirma hallarse legalmente capacitado sin inhabilidades e incompatibilidades para celebrar el presente adicional No. 01 al Contrato de prestación de servicios Profesionales No. **CO1.PCCNTR. 6168814 del 04 DE ABRIL DE 2024,** que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos acordado adicionarlo previas las siguientes **CONSIDERACIONES: 1)** Que entre **EL DEPARTAMENTO** y **EL CONTRATISTA** se celebró el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **CO1.PCCNTR. 6168814 del 04 DE ABRIL DE 2024** cuyo objeto es **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADORA DE EMPRESAS EN LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE INGRESOS ADSCRITA A LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIOS DE ASESORÍA PROFESIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER". 2)** Que el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **CO1.PCCNTR. 6168814 del 04 DE ABRIL DE 2024** tiene un valor inicial de **TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE COP ($31.500.000.00)** y un plazo de ejecución inicial de **SIETE (07) MESES. 3)** Entre **EL CONTRATISTA** y la supervisora designada por **EL DEPARTAMENTO** se suscribió el acta de inicio del contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **CO1.PCCNTR. 6168814 del 04 DE ABRIL DE 2024** con fecha de iniciación del 05 de abril de 2024 y que finalizaría el 04 de Noviembre de 2024. **4)** Que existe informe técnico, en el cual el Supervisor del contrato, expone las razones que fundamentan la conveniencia de suscribir el presente adicional. **5)** Que el ordenador de gasto del contrato rinde informe de conveniencia y oportunidad del adicional N° 1 al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **CO1.PCCNTR. 6168814 del 04 DE ABRIL DE 2024 6)** Que se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° **24002555** de fecha **septiembre 13 de 2024,** Fuente de Financiación: ICLD – INVERSIÓN (REORIENTADA POR LA LEY 2342-2023 DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN), Detalle Rubro: **SERVICIO DE ASESORÍA PROFESIONAL APOYO A LA GESTIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER,** rubro presupuestal: **2.3.2.02.02.008.45.4599.4599031.51,** Código interno: **243030,** por valor de **DOS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($2,000,000,000.00)** del presupuesto General de gastos del Departamento de Santander para la vigencia fiscal 2024, igualmente se cuenta con Certificación del Banco de Proyectos **No. 239 del 13 de septiembre 2024**, bajo SSEPI **20210680000001** BPIN **2021004680001** del Proyecto **SERVICIO DE ASESORÍA PROFESIONAL, APOYO A LA GESTIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER** Eje Estratégico: **EJE SEGURIDAD MULTIDIMENSIONAL** Sector y código del Plan de Desarrollo: **ES TIEMPO DEL GOBIERNO TERRITORIAL - 45** Programa y código del Plan de Desarrollo: **Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial – 4599,** del Certificado de Disponibilidad Presupuestal se afectará la suma de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($5.250.000.00). 7)** Que a la fecha el contrato principal se encuentra vigente y la adición propuesta no supera los topes establecidos en el ordenamiento jurídico colombiano, conforme lo manifestado se procederá a realizar el ADICIONAL N° 01 teniendo en cuenta las consideraciones señaladas, quedando así: **CLAUSULAS**: **PRIMERA. -OBJETO:** El objeto del presente documento es adicionar el valor y el plazo del contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **CO1.PCCNTR. 6168814 del 04 DE ABRIL DE 2024** cuyo objeto es: **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADORA DE EMPRESAS EN LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE INGRESOS ADSCRITA A LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIOS DE ASESORÍA PROFESIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER". CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR ADICIONAL:** Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente adicional No. 01 al contrato principal No. **CO1.PCCNTR. 6168814 del 04 DE ABRIL DE 2024,** es la suma de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($5.250.000.00) PARÁGRAFO PRIMERO. VALOR TOTAL DEL CONTRATO:** Teniendo en cuenta el valor del presente adicional, el valor total del contrato

de Prestación de Servicios Profesionales No **CO1.PCCNTR. 6168814 del 04 DE ABRIL DE 2024** asciende a la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($36.750.000.00). PARÁGRAFO SEGUNDO. APROPIACION PRESUPUESTAL:** Los pagos del presente adicional a los cuales se obliga **EL DEPARTAMENTO** estarán sujetos al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **24002555** de fecha **septiembre 13 de 2024,** Fuente de Financiación: ICLD – INVERSIÓN (REORIENTADA POR LA LEY 2342-2023 DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN), Detalle Rubro: **SERVICIO DE ASESORÍA PROFESIONAL APOYO A LA GESTIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER,** rubro presupuestal: **2.3.2.02.02.008.45.4599.4599031.51,** Código interno: **243030,** por valor de **DOS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($2,000,000,000.00)** del presupuesto General de gastos del Departamento de Santander para la vigencia fiscal 2024, igualmente se cuenta con Certificación del Banco de Proyectos **No. 239 del 13 de septiembre 2024**, bajo SSEPI **20210680000001** BPIN **2021004680001** del Proyecto **SERVICIO DE ASESORÍA PROFESIONAL, APOYO A LA GESTIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER** Eje Estratégico: **EJE SEGURIDAD MULTIDIMENSIONAL** Sector y código del Plan de Desarrollo: **ES TIEMPO DEL GOBIERNO TERRITORIAL - 45** Programa y código del Plan de Desarrollo: **Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial – 4599,** del Certificado de Disponibilidad Presupuestal se afectará la suma de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($5.250.000.00) PARÁGRAFO TERCERO. FORMA DE PAGO: EL DEPARTAMENTO** girará al **CONTRATISTA** el valor de la presente adición de la siguiente manera: **UN (1) MES vencido por la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (COP $4.500.000.00) Y UN ULTIMO PAGO POR VALOR DE SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($750.000.00) CORRESPONDIENTE A LOS ÚLTIMOS CINCO (05) DÍAS. CLÁUSULA TERCERA. ADICIÓN AL PLAZO:** Se adicionan **UN (01) MES Y CINCO (05) DÍAS** al plazo del contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **CO1.PCCNTR. 6168814 del 04 DE ABRIL DE 2024,** razón por la cual el plazo total del contrato será de **OCHO (08) MESES Y CINCO (05) DÍAS. CLÁUSULA CUARTA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Quedan vigentes todas las estipulaciones al Contrato No. **CO1.PCCNTR. 6168814 del 04 DE ABRIL DE 2024** que no sean contrarias al presente adicional N° 01 y a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios. **CLAUSULA QUINTA: LIQUIDACIÓN -** La liquidación del presente ADICIONAL se hará simultáneamente con el Contrato principal, previa presentación de todos los documentos exigidos para la fecha en que se efectúe dicha diligencia. En la liquidación del contrato, se deberá dar estricta aplicación al artículo 50 de la ley 789 de 2002. **CLÁUSULA SEXTA. PERFECCIONAMIENTO Y PUBLICACIÓN:** Este ADICIONAL se perfecciona con la firma de las partes, estará a cargo del CONTRATISTA el pago de todos los gravámenes ordenanzales y de ley a que haya lugar.

En consecuencia, se suscribe el presente Adicional No. 01 y se firma en Bucaramanga a los

EL DEPARTAMENTO

SANDRA PATRICIA QUIROS MARÍN
Secretaria Administrativa

CONTRATISTA

YESICA XIOMARA CORZO MORALES
C.C No. 1.098.704.700 de Bucaramanga

Proyectó Aspectos Jurídicos: Edgardo Barros Hernández – Abogado Contratista
Revisó Aspectos jurídicos: Luz Jeaneth Rojas Tarazona – Abogada Contratista
VB: Carlos Alberto Román Ochoa – Jefe oficina de Contratación.
Revisó Aspectos Jurídicos: Javier Gustavo Pulido - Abogado Contratista

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 11 de octubre de 2024, a las 09:51:05, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1098704700
Código de Verificación	1098704700241011095105

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 256091870

PIB
09:57:58

Bogotá DC, 11 de octubre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YESICA XIOMARA CORZO MORALES identificado(a) con Cédula de ciudadania número 1098704700:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:15:59 AM horas del 11/10/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1098704700**

Apellidos y Nombres: **CORZO MORALES YESICA XIOMARA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/10/2024 10:18:08 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1098704700 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **103335698** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

FORMATO DE AUTORIZACIÓN DE CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

El(la) suscrito(a) Yesica Xiomara Cazo Morales identificado con C.C No. 1098704700 expedida en Floridablanca, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Departamento de Santander con NIT. 890201235-6, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación contractual y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.santander.gov.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Bucaramanga el día Once (11) de Octubre 2024.

Firma:

Nombre: Yesica Xiomara Cazo Morales

Cédula: 1098704700

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:20:16 horas del 11/10/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1098704700**, Apellidos y Nombres **CORZO MORALES YESICA XIOMARA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **GOBERNACIÓN DE SANTANDER**, con NIT **890201235-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente a tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1098704700 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 11/10/2024 10:26 AM

Código Verificación: **7DR5NHZSTU**

Valida hasta: **09/01/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSEJO PROFESIONAL
DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
JUNTOS LOGRAMOS MÁS

La suscrita Directora Ejecutiva del
CONSEJO PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

Organismo creado por la Ley 60 de 1981, reglamentada por el Decreto 2718 de 1984 y facultado para otorgar la matrícula profesional de los administradores de empresas, administradores de negocios, y demás denominaciones reconocidas

CERTIFICA:

Que la matrícula profesional de ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS No. 116133 otorgada a YESICA XIOMARA CORZO MORALES, con la cédula de ciudadanía No. 1098704700, se encuentra vigente.

Que YESICA XIOMARA CORZO MORALES, no tiene registradas sanciones ni presenta antecedentes disciplinarios en el Consejo Profesional de Administración de Empresas.

Que la matrícula profesional de ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS No. 116133 fue otorgada por el Consejo Profesional de Administración de Empresas, mediante la resolución No. 61 del 26 de Noviembre de 2018.

Se expide la presente certificación en Bogotá, D.C., el once (11) de Octubre de 2024.

La presente certificación tiene una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSEJO PROFESIONAL

Firmado digitalmente por: OLGA LUCIA MONTES GORDILLO
Fecha: 11-10-2024 10:29:46 AM

Certificación de vigencia y de antecedentes disciplinarios No. 111759

El presente certificado se emitió en formato electrónico y ha sido firmado digitalmente para garantizar su plena validez jurídica y probatoria. Su impresión será tenida en cuenta como copia del original emitido en medios electrónicos. Para validar la autenticidad del certificado ingrese a la dirección https://tramites.cpae.gov.co/public?show=verifyCertification e ingrese el siguiente código de verificación:

111759-1098704700-CP

	ACTA DE INICIO	CÓDIGO	AP-CCP-RG-46
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	22/03/2023
		PÁGINA	1 de 2

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATO	No. CO1.PCCNTR.6168814 **FECHA**: 04 de abril de 2024
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADORA DE EMPRESAS EN LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE INGRESOS ADSCRITA A LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIOS DE ASESORÍA PROFESIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER
CONTRATISTA	**YESICA XIOMARA CORZO MORALES**
CEDULA O NIT	1098704700
VALOR INICIAL	TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($31,500,000.00 COP)
ANTICIPO	NO APLICA
PLAZO INICIAL	SIETE (7) - MESES
NOMBRE INTERVENTOR	No Aplica
NUMERO CONTRATO DEL INTERVENTOR	No Aplica
Nit o C.C. DEL INTERVENTOR	No Aplica
SUPERVISOR	NELSON JAVIER LOPEZ RODRIGUEZ acto administrativo 19 de marzo de 2024
FECHA DE INICIACION	04 de abril de 2024
FECHA DE TERMINACION	03 de noviembre de 2024
OFICINA GESTORA	SECRETARIA ADMINISTRATIVA

En Bucaramanga, a los 04 de abril de 2024, en las instalaciones de la Gobernación de Santander se reunieron, **NELSON JAVIER LOPEZ RODRIGUEZ**, en calidad de Supervisor del Departamento y **YESICA XIOMARA CORZO MORALES** , quien comparece a nombre propio y/o como representante Legal, de la parte contratista, y considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para dar inicio a la ejecución del presente contrato, se suscribe la presente acta.

CONSIDERANDO

1. APROBACIÓN PÓLIZAS

A Continuación, se describen las garantías, los amparos, vigencias y fecha de aprobación

ASEGURADORA	FECHA DE APROBACIÓN

No. DE LA PÓLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA	
		Desde (DD/MM/AAAA)	Hasta (DD/MM/AAAA)

1. SOPORTES FINANCIEROS

CONCEPTO	NUMERO	FECHA	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
CD	24000526	29-02-2024	2.3.2.02.02.008.45.4599.45 99031.02	ICLD	$7,637,775,571.34
CP	24002248	04-04-2024	2.3.2.02.02.008.45.4599.45 99031.02	ICLD	$31,500,000.00

2. FORMA DE PAGO:

El DEPARTAMENTO pagará a la CONTRATISTA de la siguiente manera: SIETE (7) MENSUALIDADES vencidas, cada una por la suma de cuatro millones quinientos mil pesos MCTE ($4.500.000), de acuerdo a los informes que presente el supervisor del contrato y una vez legalizada la obligación contraída, con el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva obligación contraída, anexando el contratista el informe de cumplimiento a satisfacción del cumplimiento contractual dado por el supervisor designado por el Departamento, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal de conformidad con el Artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007. Es responsabilidad del supervisor verificar el pago de los aportes a la Seguridad

Social, adicionalmente la presentación de los informes por parte del contratista y el informe del cumplido a satisfacción firmado por el Supervisor designador por el Departamento.

El último pago será a la terminación del contrato con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado para tal efecto.

ANTICIPO	PAGO ANTICIPADO	PRIMER DESEMBOLSO
0	0	0

ACUERDAN:

1. Firmar la presente acta de inicio del contrato No. CO1.PCCNTR.6168814 del 04 de abril de 2024.
2. Fijar como fecha de inicio del contrato No. CO1.PCCNTR.6168814, el dia 04 de abril de 2024
3. Fijar como fecha de terminacion del contrato No. CO1.PCCNTR.6168814, el dia 03 de noviembre de 2024

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los 04 de abril de 2024

YESICA XIOMARA CORZO MORALES
CONTRATISTA

NELSON JAVIER LOPEZ RODRIGUEZ
SUPERVISOR

ACTA ACLARATORIA DE ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CO1.PCCNTR.6168814 DEL 4 DE ABRIL DE 2024

	DOCUMENTO AL CUAL SE REQUIERE UNA ACLARACIÓN		QUIENES FIRMAN
A	ACTA DE INICIO	X	Contratista y supervisor
B	INFORME DEL SUPERVISOR		Supervisor
C	INFORME DE ACTIVIDADES (CONTRATISTA)		Contratista
D	ACTA DE RECIBO PARCIAL		Contratista y Supervisor
E	ACTA DE RECIBO FINAL		Contratista y Supervisor
F	ACTA DE SUSPENSIÓN		Secretario(a)-Supervisor-Contratista
G	ACTA DE REINICIO		Secretario(a)-Supervisor-Contratista
H	ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO		Secretario(a)-Supervisor-Contratista

TIPO DE CONTRATO				CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES		
CONTRATO No. Y FECHA				No. CO1.PCCNTR.6168814 DEL 4 DE ABRIL DE 2024		
CONTRATISTA				YESICA XIOMARA CORZO MORALES		
Nit o C.C. No.				CÉDULA - 1098704700		
OBJETO				PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADORA DE EMPRESAS EN LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE INGRESOS ADSCRITA A LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIOS DE ASESORÍA PROFESIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER		
VALOR INICIAL				TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($31.500.000.00 COP)		
VALOR ADICIONAL				NO APLICA		
ANTICIPO INICIAL				NO APLICA		
PLAZO INICIAL				SIETE (7) - MESES		
PLAZO ADICIONAL				NO APLICA		
NOMBRE INTERVENTOR Y CONTRATO				NO APLICA		
Nit o C.C. No. DEL INTERVENTOR				NO APLICA		
SUPERVISOR Y FECHA DEL ACTOADMINISTRATIVO				NELSON JAVIER LOPEZ RODRIGUEZ Acto administrativo 19 de marzo de 2024		
FECHA DE INICIACIÓN				05 DE ABRIL DE 2024		
ACTA DE SUSPENSIÓN	N°	N°	N° N°	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
ACTA DE REINICIACIÓN	N°	N°	N° N°	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
FECHA DE TERMINACIÓN				4 DE NOVIEMBRE DE 2024		
MUNICIPIO				BUCARAMANGA		
OFICINA GESTORA				SECRETARIA ADMINISTRATIVA		
VALOR A PAGAR				NO APLICA		
PERIODO DE PAGO				DESDE: NO APLICA	HASTA: NO APLICA	

En Bucaramanga, a los veintiocho (28) dias del mes de mayo de 2024, se reunieron, NELSON JAVIER LOPEZ RODRIGUEZ, en calidad de Supervisor del Departamento y YESICA XIOMARA CORZO MORALES quien comparece en calidad, como contratista con el fin de elaborar la presente acta Aclaratoria al Acta de Inicio del Contrato No. CO1.PCCNTR.6168814 DEL 4 DE ABRIL DE 2024.

CONSIDERANDO

1. Que por error involuntario en el Acta de inicio del Contrato No. CO1.PCCNTR.6168814 DEL 4 DE ABRIL DE 2024 se fijó como fecha de inicio el día 04 de abril de 2024 y fecha de terminación el día 03 de noviembre de 2024

ACUERDAN

1. Aclarar en el Acta de Inicio del contrato CO1.PCCNTR.6168814 DEL 4 DE ABRIL DE 2024, la fecha de iniciación 05 de abril de 2024 y fecha de terminación el 04 de noviembre de 2024

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron el día 28 del mes mayo del año 2024.

YESICA XIOMARA CORZO MORALES
CONTRATISTA

NELSON JAVIER LOPEZ RODRIGUEZ
SUPERVISOR

Proyectó: Yesica Xiomara Corzo Morales

EPS Sanitas

Nuestro compromiso es contigo

CE-006 - 0000000100 – 2024

CERTIFICA

Que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación está(n) o ha(n) estado afiliada(s) a

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1098704700
NOMBRES Y APELLIDOS	Corzo Morales,Yesica Xiomara
TIPO DE AFILIADO	Titular
TIPO DE TRABAJADOR	Dependiente
FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN	01/11/2022
ESTADO DE AFILIACIÓN	Vigente
ESTADO DE SERVICIO	Habilitado
REGIMEN	Contributivo

La presente se expide a nombre de Corzo Morales,Yesica Xiomara , a los 11 días del mes de OCTUBRE del año 2024.

NOTA: Esta certificación no constituye aprobación de traslado, ni es documento válido para solicitar servicios médicos.

Banny Sarmiento

Banny Yeritza Sarmiento Vanegas
Coordinador Gestión de la Afiliación

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **CORZO MORALES YESICA XIOMARA** identificado(a) con **CC** número **1.098.704.700** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 26 de febrero de 2010 y sus recursos se encuentran en el **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO**.

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 11 de octubre de 2024.

Cordialmente,

Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Línea de servicio Protección: Bogotá: **744 44 64** - Medellín y Cali **510 90 99**
Barranquilla: **319 79 99** - Cartagena: **642 49 99** - Nacional **01 8000 52 8000**
www.proteccion.com

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, **YESICA XIOMARA CORZO MORALES** identificado con **CC** No. **1098704700**, registra la siguiente información.

Datos del Contratante	Datos de la Relación Laboral
GOBERNACION DEPARTAMENTO DE SANTANDER - NI. 890201235	**Fecha de inicio de cobertura:** 04/04/2024 **Estado Afiliación:** ACTIVO **Fecha de inicio de Contrato:** 04/04/2024 **Fecha fin de Contrato:** 05/11/2024 **Tipo Vinculación:** TRABAJADOR INDEPENDIENTE **Clase de Riesgo:** 1

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato o prorroga deberá realizar la correspondiente novedad a través de nuestro portal www.positivaenlinea.gov.co, para continuar con la cobertura.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202401020317137.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 11 días del mes de octubre de 2024.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.